

Oficio: U.A.I.P. 0518/2021

Asunto: incompetencia.

Guanajuato, Gto; 05 de febrero de 2021

C. Mónica Sofía Lozano Pérez
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, con número de folio **00267721**, el día **02 de febrero de 2021**, misma que a la letra dice:

- *"Que proceso se lleva a cabo para estar seguros de que un funcionario público ha cometido actos de fraude?" (sic).*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio CM/0125/2021**, suscrito por la Lic. **Sayra Itzel Mireya Sandoval Márquez**, enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Contraloría Municipal, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Ahora bien, en virtud de las manifestaciones hechas en el **Oficio CM/0125/2021**, emitido por la Contraloría Municipal, que a la letra señala "...que por parte de esta Contraloría Municipal no se ha establecido un proceso para saber si un servidor público cometió fraude, ya que al tratarse de una conducta grave, la autoridad competente para conocer sobre esa conducta es la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción..." (sic), se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; "...y a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato..." (sic), así como a la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato, determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 391, celebrada el día 05 de febrero del año 2021, específicamente en el punto 4 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante las Unidades de Transparencia de las dependencias en comento, las cuales cuentan con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato

Camino San José de Cervera, No.140, C.P. 36250, Guanajuato, Gto.

unidaddetransparenciafge@guanajuato.gob.mx

(473) 7352100

PNT: Sujeto Obligado, Fiscalía General del Estado de Guanajuato

Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.

unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx

01 473 6880470

PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, Poder Ejecutivo

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO No. CM/0125/2021
ASUNTO: Se da respuesta.
GUANAJUATO, GTO., A 03 de febrero de 2021

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública
del Municipio de Guanajuato.
PRESENTE.

En seguimiento a su oficio U.A.I.P.0473/2021, de fecha 2 dos de febrero de 2021 dos mil veintiuno, y recibido por este Órgano Interno de Control vía correo electrónico el mismo día de su elaboración, mediante el cual requiere dar atención a la solicitud con número de folio 00267721, realizada por la C. **Mónica Sofía Lozano Pérez**, mediante el cual solicita, lo siguiente:

“Que proceso se lleva a cabo para estar seguros de que un funcionario público ha cometido actos de fraude?”

Por lo anterior y con la finalidad de atender la solicitud realizada, se señala que la pregunta de la solicitud que nos ocupa, es poco clara, así mismo se señala, que por parte de esta Contraloría Municipal no se ha establecido un proceso para saber si un servidor público cometió fraude, ya que al tratarse de una conducta grave, la autoridad competente para conocer sobre esa conducta es la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y/o la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Lo anterior, tiene su fundamento en los artículos 24 fracción VII, 25 fracción VIII y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 131 y 139 fracción XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 26 fracción XVI y 30 fracción XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Sin otro asunto que tratar, le envió un cordial saludo.

Atentamente.



Gobierno Municipal
de Guanajuato

Lic. Sayra Itzel Mireya Sandoval Marquez.
Enlace de la Unidad de Acceso a la Información
Pública de la Contraloría Municipal.

CONTRALORIA INTERNA

